20/10/2023

ECONOMIST&JURIST

María González Villasevil
Redacción editorial E&J

10.000 euros de indemnización a un paciente por diagnóstico erróneo que retrasó la detección de un ictus

El Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León ha condenado a la Junta de la comunidad a **indemnizar con 10.000 euros a un paciente a quien, como consecuencia directa de la mala praxis médica en la asistencia prestada, se le estableció un diagnóstico erróneo que retrasó la detección de un ictus**.

En el presente caso, el actor acudió al Servicio de Urgencias del Complejo Asistencial de Burgos el día 1 de julio de 2018, por presentar un cuadro de mareos, sudoración palidez y parestesias en la mano derecha, repitiéndose estos episodios a lo largo del día. **A pesar de que los síntomas tenían un claro origen neurológico, el paciente únicamente fue auscultado cardiopulmonarmente, sin realizársele la correspondiente exploración neurológica ni ningún tipo de prueba neurológica o de neuroimagen**, ante la imposibilidad de descartar un cuadro neurológico.

A consecuencia de la insuficiente exploración, **pese a la sintomatología presentada, el Servicio de Urgencias estableció un diagnóstico erróneo** c

...

SUSCRÍBETE > para una conversión completa a PDF |